

ASUNTO: Normativa estatal

Comunicado: Next Generation

Madrid, 7 de abril de 2021

Buenas tardes,

Según lo acordado en la última reunión de Asamblea, os adjuntamos el acta de la reunión de Fondos Europeos llevada a cabo el 24 de marzo en el INAEM.

Saludos,

Jesús Cimarro

Presidente de FAETEDA



Acta de la reunión de trabajo técnico para el análisis de los Fondos Europeos para la transformación, modernización y digitalización de los sectores escénico y musical.

Miércoles 24 de marzo de 2021. 10:00h.
Reunión telemática

Participantes por parte de las asociaciones de ámbito estatal:

- **Joaquín Martínez “Kin”** - ES_MÚSICA
- **Jesús Cimarro** – FAETEDA
- **Jacobo Pallarés** - Red de Teatros Alternativos
- **Carlos Morán** - Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública
- **Manuel González** – UPAAC
- **Patricia Gabeiras**- FMA
- **Alberto Grandío** – ACCES
- **Ana Mateo** – AEOS
- **José Expósito**– CIRCORED
- **Javier Cuevas**– FECED
- **Valentina Granados** – FESTCLÁSICA
- **Oriol Aguilà** - ÓPERA XXI
- **Óscar Castaño “Garbitxu”**– PATEA
- **Marta Torres** – ASSITEJ

Participantes por parte del INAEM:

- **Amaya de Miguel** - Directora General
- **José María Castillo** - Secretario General
- **Jaime Guerra** - Director del Dpto. de Coordinación
- **Fernando Cerón** – Subdirector general de Teatro y Circo
- **Antonio Garde** – Subdirector general de Música y Danza
- **Isabel Pascual** – Directora de Comunicación
- **Silvia Martínez** - Departamento de Coordinación

ORDEN DEL DÍA:

1. Información sobre el calendario de la convocatoria de subvenciones ordinarias del INAEM 2021
2. Información sobre la estructura general de gestión de los Fondos Europeos 2021-2022 en el ámbito de las artes escénicas y de la música
3. Análisis de las propuestas presentadas
4. Ruegos y preguntas

En primer lugar la directora da la bienvenida y agradece el estupendo trabajo que han realizado las asociaciones enviando ya propuestas y sugerencias para su análisis.

Se aborda el orden del día.

1. Información sobre el calendario de la convocatoria de subvenciones ordinarias del INAEM 2021

En la última reunión se habló ya de este tema. Se informa de la estructura general de la convocatoria de las subvenciones ordinaria para 2021, que, como es habitual, se hará llegar como años anteriores a través del Canal Consejo Estatal para sugerencias y trámite de audiencia. La voluntad del INAEM es publicar las convocatorias en la primera quincena de abril, pero aún no se puede concretar el día exacto porque siguen los trámites administrativos.

Este año la convocatoria estará centrada, como es habitual, en la actividad de artistas, compañías, instituciones y asociaciones, ya que se entiende que los proyectos transformadores y modernizadores del sector escénico y musical estarán contemplados en la convocatoria correspondiente a los fondos europeos que también se abordarán en 2021 como convocatorias aparte.

- *El **periodo de actividad** será hasta el 31 de marzo de 2022 para aquellas actividades que implican movilidad: giras nacionales e internacionales, circuitos y programaciones en sala. Por otro lado, el periodo de actividad para festivales y actividad general de las asociaciones y federaciones se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2021.*
- *El **crédito disponible para 2021** es el que figura en los Presupuestos Generales del Estado: equiparable al presupuesto destinado en la convocatoria de 2020 para actividad: **14.056.330,00€**. Se recuerda que en 2020 se contó con un crédito extraordinario de 23.700.000,00€ para el mantenimiento de las estructuras escénicas y musicales que en 2021 no existe.*
- *Se está intentando desde el INAEM que los **gastos indirectos a justificar en la convocatoria ordinaria de 2021** sean deducibles hasta el 50%, para mejorar la parte de mantenimiento de las estructuras ya que no hay presupuesto extraordinario en 2021. Todo apunta, al día de hoy, que lamentablemente la tramitación administrativa de esta Orden Ministerial que cambia la orden de bases de subvenciones no va a llegar a tiempo para aplicar la medida en la convocatoria de 2021. Si como tememos no llega a tiempo, la convocatoria tendrá que salir con el máximo del 25%.*
- *Se mantiene en los borradores el modelo de modalidades de la convocatoria de 2020.*
- *Recuperamos las concertaciones bienales para las compañías en gira. El objetivo es recuperarlas también para las salas en convocatorias futuras, como viene siendo habitual.*
- *Se atiende a la situación actual, con **flexibilidad de requisitos** de la convocatoria de 2020, aunque con algunos matices:*
 - *Se propone un mínimo de tres funciones (dos en los casos insulares) en dos Comunidades Autónomas (una en los casos insulares), diferentes a la de origen del solicitante para proyectos de gira.*
 - *Se propone un mínimo de tres participantes de Comunidades Autónomas distintas a la de origen del solicitante (dos en el caso de insulares) para proyectos de festivales.*



- *Se recuperan los porcentajes respecto a la ayuda solicitada/puntuación del proyecto, como en las anteriores convocatorias.*

Jesús Cimarro:

Lamenta que no se pueda ampliar al 50% la deducción de gastos indirectos en las ayudas ordinarias de 2021, ya que esto supondrá un problema importante para las compañías ya que las condiciones de precariedad y falta de actividad se mantienen este año. Reclama además un aumento de la plantilla del INAEM para gestionar las subvenciones y, si es necesario, un presupuesto extraordinario para financiar estructura en 2021.

Amaya de Miguel:

Insiste en que el intento de ampliar el porcentaje no era un compromiso ya cerrado, sino una tentativa del INAEM que se activó de forma urgente, para cambiar la norma de forma extraordinaria debido a la pandemia, pero todo indica que lamentablemente no se va a llegar a tiempo, por la complejidad de los plazos administrativos. En 2021 esta ampliación al 50% no parece factible dado que no se puede retrasar más el proceso de publicación de las convocatorias de ayudas, porque si se retrasan se van a solapar con las ayudas europeas y eso va a colapsar al INAEM. Los recursos humanos del Organismo son los que son, están muy mermados, y los Ministerios de Política Territorial y Función Pública y de Hacienda no responden a nuestros requerimientos de mayores recursos humanos.

Jacobo Pallarés:

Se muestra en desacuerdo con la no concertación de bienales para las salas en esta convocatoria de 2021.

Amaya de Miguel:

Considera que esa reflexión se ha realizado en el INAEM y se ha considerado que concertar salas en bienales sería muy perjudicial en estos momentos para las salas, ya que el sector está muy debilitado y el compromiso de cumplimiento por parte de las salas de los estrictos requisitos que se establezcan, sería muy difíciles de alcanzar y pone en riesgo su acceso a las ayudas de 2022. Se va a producir esta concertación para las compañías por petición expresa de FAETEDA, que asegura que podrán cumplirlo. En cualquier caso, por parte del INAEM no habría problema en replantearlo si así lo consideran los representantes de las salas.

Fernando Cerón:

Reitera que reestablecer las bienales en 2021 va a ser contraproducente para las salas ya que en el momento crítico en el que se encuentra el sector, no será posible cumplir con los requisitos que se establezcan. Por otro lado, el incumplimiento de las bases de la convocatoria obligaría a la devolución del importe concedido.

Antonio Garde:

Avisa también que esto impediría redefinir el proyecto por parte de las salas en 2022, año en el que quizá tengamos más recursos en la convocatoria, y podamos flexibilizar los gastos al 50%.

Jacobo Pallarés

Jacobo acepta las reflexiones y reconsidera el tema de las concertaciones de salas en 2021.

Javier Cuevas:

Pregunta si se podrán imputar gastos de ensayos y cancelaciones dentro de la convocatoria.

Amaya de Miguel:

Los gastos de cancelación no podrán imputarse. El tema de los ensayos será consultado con la Abogacía del Estado

Valentina Granados:

Pregunta si las pérdidas generadas por la restricción de aforos pueden ser objeto de la convocatoria.

Amaya de Miguel:

Indica que no, ya que se trata de lucro cesante y por tanto no puede ser subvencionado. Pero dado que en Cataluña se han producido pagos por cancelaciones, propondrá que este ejemplo se lleve a la próxima Conferencia Sectorial de Cultura, ya que sería competencia de las CC.AA.

2. Información sobre la estructura general de gestión de los Fondos Europeos 2021-2022 en el ámbito de las artes escénicas y de la música

Amaya de Miguel:

Esboza las líneas generales de las ayudas europeas y después se analizan las propuestas recibidas por las distintas asociaciones.

- *Desde el Ministerio de Cultura y Deporte se sigue trabajando con el Ministerio de Hacienda y Presidencia para presentar los proyectos con las líneas generales que ya se conocen. Una vez se tenga la aprobación de Hacienda, junto con la de Presidencia del Gobierno, se presentarán las medidas y proyectos a la Comisión Europea para la aprobación definitiva y para iniciar la gestión de los Fondos Europeos en los distintos ministerios. En cuanto a los plazos, todo apunta a que podrían activarse los proyectos y medidas en lo que concierne a la gestión **en el último cuatrimestre de 2021**. No se puede precisar más, ya que la propuesta de proyectos y medidas la hace el Ministerio de Cultura y Deporte.*
- *Los proyectos europeos podrán financiarse a través de **convocatorias específicas de ayudas**, o bien mediante **convenios específicos con entidades públicas y privadas**.*
- *Los proyectos de transformación y modernización de las **infraestructuras** (espacios escénicos y musicales) y de las **estructuras** empresariales, se financiarán a través de **convocatorias específicas de ayudas**, tanto en 2021 como en 2022.*
- *Se podrá financiar la **creación y potenciación de circuitos** (circo, músicas en vivo, artes escénicas de calle, campañas escolares de teatro para la infancia...) a través de la firma de **convenios específicos con entidades públicas y privadas**.*
- *Habrará una línea específica de financiación de proyectos de **internacionalización**.*

- *Habrà una línea específica de financiación de proyectos de **formación de alta especialización de profesionales de las artes escénicas y de la música**.*
- *Habrà una línea específica de financiación destinada a la **transformación digital** del propio INAEM (servicios centrales y unidades).*

3. Análisis de las propuestas presentadas

En cuanto a los proyectos presentados por las asociaciones, en general creemos que la mayoría de las líneas de trabajo propuestas en los documentos recibidos son las adecuadas para su posible financiación con Fondos Europeos. Hay algunas excepciones.

*En primer lugar, prácticamente todas las **asociaciones musicales** han solicitado ayudas a la creación de plataformas digitales, ayudas a la modernización de webs y plataformas de streaming, ayudas a la digitalización, al alquiler de material digital destinado a ferias internacionales, a la traducción de contenidos digitales, a la difusión de música antigua española en foros europeos, a la participación de orquestas en mercados internacionales, foros y conferencias, etc. También se menciona la creación de circuitos de difusión interterritorial mediante convenios, y la importancia de potenciar la formación de alta especialización de los profesionales.*

Por tanto prácticamente todas las demandas pueden entrar en alguna de las líneas generales de actuación, o bien por medio de convenios de colaboración con el INAEM, o bien mediante las convocatorias específicas de ayudas que se realizarán en 2021 y 2022.

La directora del INAEM quiere advertir de la imposibilidad de mantener reuniones bilaterales con cada una de las asociaciones para atender a sus proyectos concretos. Se mantendrán reuniones generales cada cierto tiempo entre el INAEM y las asociaciones para aclarar las dudas, en general.

Alberto Grandío:

Solicita a la Directora general que ponga un ejemplo de "Proyecto asociativo de impacto".

Amaya de Miguel:

Contesta con el ejemplo de la plataforma informativa de control de taquilla de teatros y auditorios "chivatos", gestionada por Faeteda actualmente.

Kin Martínez:

Solicita información sobre la posibilidad de creación de consorcios como herramienta para la gestión de los Fondos Europeos.

Amaya de Miguel:

Responde que esa posibilidad barajada en su momento de crear consorcios se ha eliminado por parte del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Europea. No se van a poder hacer.

Patricia Gabeiras:

Pregunta por los plazos y procedimientos de los convenios: si se convocará alguna reunión informativa.

Amaya de Miguel:

Habrá que esperar a el proyecto general del Ministerio de Cultura y Deporte sea validado por Hacienda, Presidencia y por la Comisión Europea, y después se hará el borrador de las convocatorias y unos modelos de convenio. Hasta que no se pasen esos primeros filtros no será posible avanzar en la gestión y dar un calendario cierto, tanto para las convocatorias de ayudas como para la puesta en marcha de los convenios.

Marta Torres:

Solicita que se tenga en cuenta que las asociaciones puedan justificar hasta el 31 de marzo de 2022.

Amaya de Miguel:

Se valorará esta solicitud.

*Las **asociaciones teatrales** han propuesto programas de formación a profesionales en comunicación, marketing digital, nuevas tecnologías y sostenibilidad; ayudas a la creación de proyectos integrales para la transformación de las estructuras de las artes escénicas, la investigación y la creación artística; la creación de un circuito para la infancia y la juventud; la creación de un circuito profesional estatal de representaciones a centros escolares; ayudas a la creación de webs, códigos QR, dotación de equipos técnicos, etc. Todo ello puede ser gestionado a través de los Fondos Europeos.*

Las residencias artísticas no entran en la línea de ayudas europeas, pero sí en las ordinarias del INAEM. No entran los proyectos concretos de residencias que presenten los espacios. Sí podrían encajar proyectos “macro” tales como la creación de redes de centros de creación, por ejemplo.

Tampoco la propuesta de creación de espacios de creación escénica descentralizados con compañías residentes tiene cabida en los fondos europeos.

*En cuanto a las **asociaciones del circo**: la creación de un circuito específico de circo, la formación de gestores culturales, las ayudas a la presencia en ferias y festivales internacionales, y el fomento de las misiones comerciales del circo son propuestas que pueden ser desarrolladas en el marco de los Fondos Europeos.*

En cambio, la creación de un Centro Nacional del Circo no cabe en este proyecto, y el apoyo a programas educativos de aprendizaje y técnicas circenses es competencia de Educación.

*La propuesta principal de **danza** es la creación, mediante convenio, de una Red Nacional de Ciudades y Territorios para la Danza, que incluye la creación de un circuito de exhibición nacional, la creación de un modelo de Plataforma Nacional para la Danza, y la transformación y ampliación de “Dance from Spain”.*

Algunos de estos proyectos integrados dentro de la propuesta general se pueden acoger a la futura convocatoria de ayudas europeas, y otros pueden estar sujetos a convenios de colaboración.

Se podría incluir un proyecto de alta formación y reciclaje para bailarines una vez finalicen su etapa en escena, ya que esto sí podría estar incluido en los Fondos Europeos.

*En cuanto a las **asociaciones transversales y multisectoriales**, se proponen ayudas para iniciativas de investigación de transformación digital en el sector, para proyectos de transformación tecnológica en espacios escénicos, a la gestión de las estructuras artísticas, a proyectos de transición profesional de bailarines y a proyectos de transición digital para asociaciones, entre otras.*



Se plantean también propuestas como la firma de convenios de colaboración para el desarrollo de “chivatos”, para la creación de un observatorio de las artes escénicas, para la creación de circuitos estatales de arte de calle, de teatro alternativo, etc.

En general, la mayoría de los borradores de proyecto que se nos han hecho llegar al INAEM encajarían o bien para ser gestionados a través de convenios de colaboración, o bien mediante convocatoria de ayudas, y podrían ajustarse a las líneas que marca la Unión Europea de cara a justificar estos fondos en la inversión de modernización.

Respecto a la puesta en marcha de una futura oficina de internacionalización de las artes escénicas y musicales, corresponde al INAEM valorar este modelo de oficina, en acuerdo con otras instituciones implicadas con competencias. No es responsabilidad de los sectores concretos o de las asociaciones.